

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

14115 *TERRA PERSONAS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TERRA PERSONAS, B.V.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales (en adelante "LME"), se hace público que en fecha 26 de junio de 2013, el socio único de Terra Personas, S.L.U. y el socio único de Terra Personas, B.V., acordaron en Junta universal y por unanimidad de todos los socios la fusión de las sociedades por medio de la absorción de Terra Personas, B.V. por parte de Terra Personas, S.L.U., con la consiguiente disolución y liquidación de la sociedad absorbida y la atribución de su patrimonio íntegro a título universal, a la sociedad absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al Proyecto Común de Fusión redactado por los Administradores de ambas sociedades con fecha 26 de junio de 2013, y la fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 49 por remisión del artículo 52 de la LME, al tratarse de la absorción de una sociedad íntegramente participada, al ser la sociedad absorbida titular directa de las participaciones de la sociedad absorbente.

Habiéndose adoptado los acuerdos de fusión en ambas sociedades por decisión del socio único de cada una de ellas, ejerciendo las facultades de la Junta General, resulta que los acuerdos de fusión se adoptaron en Junta Universal y por unanimidad de todos los socios en cada una de las sociedades participantes en la fusión, y en consecuencia de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 42 de la LME, el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, de acuerdo con el artículo 43 de la LME. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Barcelona, 11 de noviembre de 2013.- Rudolf Leonardus Cornelis Persoon, Administrador de Terra Personas, S.L.U., y Jacqueline Hubertine Theresia Johanna de Wit, Administradora de Terra Personas, B.V.

ID: A130065677-1